



Consejo Económico y Social

Distr. general
16 de diciembre de 2020
Español
Original: inglés

Comisión de Estadística

52º período de sesiones

1 a 3 y 5 de marzo de 2021

Tema 4 d) del programa provisional*

Temas de información: estadísticas relacionadas con los desastres

Informe del grupo principal del Grupo Interinstitucional y de Expertos en Estadísticas relacionadas con los Desastres

Nota del Secretario General

De conformidad con la decisión 2020/211 del Consejo Económico y Social y la práctica establecida, el Secretario General tiene el honor de transmitir el informe del grupo principal del Grupo Interinstitucional y de Expertos en Estadísticas relacionadas con los Desastres, integrado por representantes de la División de Estadística del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la Secretaría, la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico, la Comisión Económica para Europa, la Comisión Económica para América Latina y el Caribe, la Comisión Económica para África, la Comisión Económica y Social para Asia Occidental y la Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres.

En el informe, el grupo principal informa a la Comisión del establecimiento y el mandato del Grupo Interinstitucional y de Expertos. El Grupo se creó en respuesta a la decisión 50/116 de la Comisión, en la que esta solicitó que se estudiara la posibilidad de establecer un mecanismo oficial dentro de su ámbito de competencia para promover un marco estadístico común sobre las estadísticas relacionadas con los desastres y una red que abarcara las comunidades de expertos para sustentar la cooperación, la coordinación y la recaudación de fondos con miras a mejorar las estadísticas relacionadas con los eventos peligrosos y desastres.

Se invita a la Comisión a tomar nota del presente informe.

* E/CN.3/2021/1.



Informe del grupo principal del Grupo Interinstitucional y de Expertos en Estadísticas relacionadas con los Desastres

I. Introducción

1. La Comisión de Estadística, en su decisión 49/113, aprobada en su 49º período de sesiones, acogió con beneplácito el hecho de que se prestase una mayor atención a las estadísticas relacionadas con los desastres, en vista de la importancia del Marco de Sendái para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030, y decidió incluir en el programa de su 50º período de sesiones un tema independiente al respecto. En ese mismo período de sesiones, la División de Estadística del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la Secretaría, la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico (CESPAP), la Comisión Económica para Europa (CEPE), la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) y la Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres elaboraron un informe para la Comisión sobre las estadísticas relacionadas con los desastres (E/CN.3/2019/16). En él detallaron el incremento de la demanda y las necesidades de datos para esa esfera de trabajo e hicieron un balance de la situación de las actividades en todo el mundo, haciendo hincapié en las limitaciones que afrontaban los países en desarrollo. El informe contenía un resumen de la labor de las principales organizaciones internacionales y regionales que se ocupan de las estadísticas relacionadas con los eventos peligrosos y desastres.

2. En su 50º período de sesiones, la Comisión de Estadística, por medio de su decisión 50/116, solicitó a la División de Estadística, la CESPAP, la CEPE, la CEPAL y la Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres que trabajaran conjuntamente, en consulta con los miembros de los grupos de expertos y equipos de tareas regionales existentes, para examinar las opciones y modalidades para el establecimiento y la coordinación de un mecanismo oficial, dentro del ámbito de competencia de la Comisión de Estadística, a fin de promover un marco estadístico común sobre las estadísticas relacionadas con los desastres y una red que abarcara las comunidades de expertos para sustentar la cooperación, la coordinación y la recaudación de fondos con miras a mejorar las estadísticas relacionadas con los eventos peligrosos y desastres. También les solicitó que informaran al respecto a la Comisión en el momento oportuno.

II. Creación del Grupo de Expertos

3. En respuesta a la solicitud de un mecanismo oficial y de una red, las organizaciones mencionadas formaron un grupo principal de asociados, que incluía también a la Comisión Económica para África (CEPA) y la Comisión Económica y Social para Asia Occidental (CESPAO). Como primera medida, el grupo principal trató de establecer un grupo interinstitucional y de expertos en estadísticas relacionadas con los desastres. A tal fin, el grupo principal llevó a cabo un amplio examen de los mecanismos similares existentes y elaboró una propuesta de mandato, con el objetivo primordial de desarrollar un marco estadístico común sobre las estadísticas relacionadas con los desastres.

4. La propuesta de mandato se envió a la Mesa de la Comisión, para su examen y aprobación. En octubre de 2020, tras un minucioso proceso de examen, la Mesa aprobó el mandato del Grupo de Expertos, que incluía las modalidades de su composición, para que fuera distribuido entre todos los Estados Miembros. Sobre esa base, se preparó una invitación para designar a los miembros del Grupo de Expertos. La invitación se hizo en forma de una carta conjunta firmada por el Director de la

División de Estadística del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, la Directora de la División de Estadística de la CESPAP y la Directora de la Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres y se envió a los jefes de estadística de todas las oficinas nacionales de estadística, con copia a los centros de coordinación de la aplicación del Marco de Sendái y sus respectivas misiones permanentes ante las Naciones Unidas. En la carta, enviada en noviembre de 2020, se solicitaba el nombramiento de dos representantes de cada país para el Grupo de Expertos, a saber: uno de la oficina nacional de estadística y otro de la institución gubernamental competente en materia de gestión del riesgo de desastres.

5. En el momento de redactar este informe, se estaban recopilando y valorando las nominaciones. Una vez que se haya constituido el Grupo de Expertos, que se prevé que ocurrirá en enero de 2021, están previstas las siguientes actividades:

- a) La organización de varias reuniones virtuales del Grupo de Expertos, en 2021;
- b) La convocatoria de un foro de expertos en estadísticas relacionadas con los desastres, en abril de 2021.

III. Aspectos destacados del mandato del Grupo de Expertos

A. Miembros y composición del Grupo de Expertos

6. El Grupo de Expertos incluirá a:

- a) Representantes de los Estados Miembros, procedentes de las oficinas nacionales de estadística y de las organizaciones relacionadas con la reducción del riesgo de desastres;
- b) Instituciones designadas por los dirigentes de los grupos regionales existentes que se ocupan de las estadísticas relacionadas con los desastres y por el grupo de trabajo sobre información y servicios geoespaciales para casos de desastre del Comité de Expertos sobre la Gestión Mundial de la Información Geoespacial (se aceptará una designación de cada grupo; en la sección III.B se ofrece una lista de los grupos regionales pertinentes);
- c) Un grupo principal integrado por representantes de la División de Estadística, la CESPAP, la CEPE, la CEPAL, la CESPAP, la CEPA y la Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres;
- d) Representantes de las organizaciones internacionales y regionales pertinentes.

7. Para el foro de expertos, se podría invitar a una mayor variedad de expertos en la materia procedentes de los Estados Miembros, otras entidades del sistema de las Naciones Unidas, bancos multilaterales de desarrollo y otras organizaciones internacionales pertinentes. El Grupo también invitará, según corresponda, a expertos de los círculos académicos, la sociedad civil y el sector privado para que aporten sus conocimientos y experiencias con respecto a las estadísticas relacionadas con los desastres.

B. Métodos de trabajo del Grupo de Expertos

8. El Grupo de Expertos trabajará mediante intercambios electrónicos y reuniones ordinarias. Contará con la ayuda de un espacio web para facilitar la colaboración, la gestión del conocimiento y el intercambio de información.

9. El Grupo de Expertos organizará un foro periódico de expertos sobre las estadísticas relacionadas con los desastres, con sujeción a la disponibilidad de recursos. Siempre que sea posible, las reuniones se celebrarán coincidiendo con eventos de las comunidades dedicadas a las estadísticas y a la reducción del riesgo de desastres. Asimismo, se convocarán otras reuniones en función de las necesidades y con tareas específicas por realizar.

10. El Grupo de Expertos se mantendrá en contacto, según sea necesario, con otros grupos internacionales estrechamente vinculados a las estadísticas relacionadas con los desastres, entre ellos los siguientes:

- a) Grupo de Trabajo Técnico sobre Estadísticas relacionadas con los Desastres en Asia y el Pacífico del CESPAP;
- b) Grupo Directivo sobre Estadísticas relacionadas con el Cambio Climático y Equipo de Tareas para la Medición de Eventos Peligrosos y Desastres de la CEPE;
- c) Grupo de Expertos sobre Estadísticas Ambientales;
- d) Grupo de trabajo sobre información y servicios geoespaciales para casos de desastre del Comité de Expertos sobre la Gestión Mundial de la Información Geoespacial;
- e) Grupo de Trabajo sobre Medición y Registro de Indicadores relativos a la Reducción del Riesgo de Desastres de la Conferencia Estadística de las Américas de la CEPAL.

C. Copresidencias y grupo principal del Grupo de Expertos

11. Inicialmente, hasta diciembre de 2021, las copresidencias del Grupo de Expertos correrán a cargo de la CESPAP y la Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres. A partir de 2022, la dirección del Grupo de Expertos estará integrada por un representante de los Estados Miembros y un representante del grupo principal. El Grupo de Expertos elegirá a los copresidentes para un mandato de dos años.

12. Los copresidentes aportarán liderazgo y coordinación para garantizar el pleno funcionamiento del Grupo de Expertos. Una vez finalizado su mandato, los expresidentes prestarán apoyo a los copresidentes recién nombrados para facilitar la continuidad.

IV. Criterios de selección de los miembros del Grupo de Expertos

13. La carta enviada en noviembre de 2020 incluía también un conjunto de criterios para la selección de los países candidatos al Grupo de Expertos, que eran los siguientes:

- a) Representación equilibrada de las cinco regiones geográficas y, en la medida de lo posible, también a nivel subregional (por ejemplo, del Pacífico);
- b) Instituciones designadas por los dirigentes de los grupos regionales existentes que se ocupan de las estadísticas relacionadas con los desastres y por el grupo de trabajo sobre información y servicios geoespaciales para casos de desastre del Comité de Expertos sobre la Gestión Mundial de la Información Geoespacial (se aceptará una designación de cada grupo);

- c) Instituciones que contribuyen activamente a los grupos regionales existentes;
- d) Instituciones que presentan informes periódicos en el marco del proceso de seguimiento del Marco de Sendái;
- e) Experiencia y conocimientos del candidato;
- f) Tamaño manejable del Grupo de Expertos (con un máximo de 50 miembros designados por los Gobiernos).

V. Medidas que deberá adoptar la Comisión de Estadística

14. **Se invita a la Comisión a tomar nota del presente informe.**
-